



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ
CUNDINAMARCA**

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3168768769

Caparrapí, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Ref: Exp. 25148-40-89-001-2023-00062-00.

Aunque sería del caso dar inicio al trámite incidental por desacato promovido por Juan Carlos Palencia Alarcón contra Positiva Compañía de Seguros S.A., respecto al fallo de tutela de 10 de julio pasado proferido por este juzgado dentro del asunto de la referencia; pronto observa el despacho judicial que el amparo fue concedido únicamente respecto al derecho fundamental de petición, en donde se le ordenó al Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. emitir respuesta a la solicitud formulada el 7 de mayo del año en curso, de manera que, lo alegado por el accionante no se compadece con lo indicado en dicha decisión, lo que quiere decir que no es posible dar trámite al memorial que antecede.

Notifíquese,

Beatriz Helena Montealegre Pachón
Juez

| |
|---|
| <p>JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL CAPARRAPI NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>Se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO Nro. 88 Fijado hoy 19 Julio 2023.</p> <p> LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ El Secretario</p> |
|---|